COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA – INVITACION PUBLICA No. MG-MC-012-2025

No. CONTRATO

074-2025

Guateque, febrero 25 de 2025

Señor:
CARLOS ARTURO LEIVA PERILLA
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA N° MG-MC-012-2025

Cordial saludo,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO, identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía **MG-MC-012-2025**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted el día **diecinueve (19) de febrero de 2025**, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el Contrato de suministros **MG-MC-012-2025.**

2. El supervisor designado para la ejecución del contrato será del **SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO - ÁLVARO MIGUEL MARTÍN BÁEZ PARRA.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA **MG-MC-012-2025**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	FEBRERO 25 DE 2025
CONTRATO N°	**074-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT: 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Representante Legal /Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**CARLOS ARTURO LEIVA PERILLA** **C.C. 74.281.766 de Guateque**
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA (INCLUYENDO REPUESTOS, TINTAS Y TONERS) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA".**

VALOR	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE A MONTO AGOTABLE**
DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo al rubro:

FECHA	*NO. CDP*	*CÓDIGO*	*DENOMINACIÓN*	*VALOR:*
17/01/2025	DIS-2025000052	2.1.2.02.02.008.05	Mantenimiento de equipos de computo /INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	$ 15.000.000,00

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Guateque cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: pagos parciales mensuales de acuerdo a los servicios prestados y/o elemento suministrados una vez recibidos los elementos en el almacén y constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.
SUPERVISOR	La supervisión, seguimiento y control será realizada mediante la persona designada para tal fin por parte de la administración municipal, en este caso del **SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO - ÁLVARO MIGUEL MARTÍN BÁEZ PARRA.** Tel. (098) 7540321 Código Postal 153050 Urbano Correo: contratacion@guateque-boyaca.gov.co

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde con lo descrito en la propuesta el contratista se obliga a realizar las actividades de acuerdo o con las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROPUESTA
1	TINTA PARA IMPRESORA EPSON M200, Color Negro, Litro	LITRO	1	$ 87.500,00
2	TINTA PARA IMPRESORA EPSON, L3150, Colores negro, amarillo, azul, rojo, ltro	LITRO	1	$ 425.000,00
3	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3110, Colores negro, amarillo, azul, rojo, litro	LITRO	1	$ 425.000,00
4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L670 Colores negro, amarillo, azul, rojo, litro	LITRO	1	$ 325.000,00
5	TONER PARA LASER JET PRO MFP M521DN	UNIDAD	1	$ 232.000,00
6	TONER IMPRESORA HP LASERJET M1120MFP	UNIDAD	1	$ 335.000,00
7	TONER IMPRESORA HP LASERJET P3015	UNIDAD	1	$ 345.000,00
8	TONER RICOH AFICIO MP 301	UNIDAD	1	$ 195.000,00
9	TONER HP LASER JET M2365dw	UNIDAD	1	$ 400.000,00
10	TONER COLOR LASER JET PROMFP479 FDW	UNIDAD	1	$ 230.000,00
11	TONER RICOH AFICIO MP 2554	UNIDAD	1	$ 247.000,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y RED DE DATOS (MENSUAL) Comprende: Equipos de cómputo: Limpieza interna y externa, limpieza de archivos temporales, limpieza de virus, spam, actualización de software y	UNIDAD	1	$ 1.100.000,00

	firmware. Impresoras: Limpieza interna y externa, lubricación de engranajes, recarga de tintas o toners, actualización de firmware. Red de Datos: Ingreso de nuevos usuarios a la red, tendido de cable UTP, ponchado e instalación de puntos de red, actualización y revisión de direccionamiento IP a equipos e impresoras, limpieza, actualización y verificación de comunicación de Switches, Routers, Puntos de acceso inalámbricos (Wi-Fi), comprobar el estado de tarjetas de red, tanto de los servidores como de las estaciones de trabajo. Verificación de colisiones y accesos no autorizados a la red interna				
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y RED DE DATOS: Comprende formateo, reinstalación sistema operativo y aplicaciones y el cambio de partes de equipos de cómputo, impresoras y cableado de red, ponchado, instalación de cajas y canaletas para puntos de red de datos.	UNIDAD	1	$	425.000,00
14	DISCOS DUROS SATA 500 GB	UNIDAD	1	$	147.500,00
15	DISCOS DUROS SATA 1 TB	UNIDAD	1	$	242.500,00
16	MEMORIA RAM DDR3 4 GB	UNIDAD	1	$	80.000,00
17	MEMORIA RAM DDR3 8 GB	UNIDAD	1	$	127.500,00
18	FUENTE DE PODER ATX 400W	UNIDAD	1	$	80.000,00
19	UNIDADES FUSORAS IMPRESORA RICOH	UNIDAD	1	$	1.400.000,00
20	CILINDRO O DRUM IMPRESORAS RICOH:	UNIDAD	1	$	202.500,00
21	CABLE UTP CAT. 5E BLINDADO Y ENCAUCHETADO X METRO	METRO	1	$	3.500,00
22	CONECTORES RJ45 BLINDADOS	UNIDAD	1	$	600,00
23	CANALETA PLÁSTICA 2X0.2X0.1 MTS	UNIDAD	1	$	9.250,00
24	TAPA FACE PLATE CUÁDRUPLE CON 4 JACK RJ45 Y CAJA DE MECANISMOS	UNIDAD	1	$	67.500,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a: **Obligaciones generales:** 1. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato. 2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (si aplica Realizar el ingreso correspondiente al almacén Municipal. 3. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta. 4. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos. 5. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 7. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato. **Obligaciones específicas:**

	1. El contratista deberá realizar y garantizar tanto el suministro como el mantenimiento de los bienes acorde a las necesidades y en el momento que sea requerido por parte del Supervisor del Contrato en representación del Municipio de Guateque. 2. El contratista debe garantizar la idoneidad de los bienes a suministrar, los cuales deben ser entregados garantizando la calidad final de los mismos. 3. El contratista debe realizar las entregas de los bienes de manera oportuna y en el lugar indicado por el Supervisor del contrato en máximo un (01) día de acuerdo al servicio requerido. 4. Los elementos suministrados, deberán ser de primera calidad y originales, de acuerdo con las características descritas y entregarlos en el Municipio de Guateque (Boyacá). 5. Realizar mantenimiento preventivo, correctivo de la infraestructura tecnológica y rede de datos del Municipio y suministro de tintas, toners y repuestos que requieran los equipos y impresoras que son de uso de las distintas dependencias y oficinas de la administración municipal de acuerdo con las especificaciones técnicas. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio. 8. Garantizar la entrega e instalación de los repuestos que se adquieran en el marco de la ejecución del contrato. 9. Atender la garantía de los bienes entregados. 10. Rendir informe de la gestión contractual realizada. 11. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 12. Atender cualquier requerimiento realizado por el supervisor designado, relacionado con el cumplimiento del objeto contractual.
GARANTIAS	En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo

	ante compañía de seguros legalmente constituida		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato
			Calidad del servicio	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.				
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a una sanción, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO a través de su jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento el Municipio podrá exigir al mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal y de la pena.				
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.				
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Guateque, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato; en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.				
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación del contrato en cualquiera de estos eventos se hará mediante acta suscrita entre el interventor o supervisor del contrato y el CONTRATISTA y deberá ser aprobada por el ordenador del gasto correspondiente o la persona en quien él delegue esa función.				
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA DIRECCION: Carrera 6 No. 9-18 Centro Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co EL CONTRATISTA DIRECCION: Carrera 6 No 2-144 Guateque Boyacá - Colombia, Teléfonos 3102869250 Correo: Ing.leivap@gmail.com				
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.				

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II

FIRMA ELECTRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboro: Andres Felipe Chacon Diaz
Contratista

Reviso: Mónica Alejandra Amaya R.
Asesora de Contratación